

y D. Pedro Torre de Guixos recibidos propios de esta  
Ciudad y su Comisario de Correspondencias  
en su persona Doy fee = Menquiana

ON  
W.

En locha en el mencionado día mes y  
año Yo el Sr. D. Juan de Saavedra Acuerdo de Ciudad  
a D. Diego Pérez Procurador General y Abogado  
de esta Ciudad en su persona Doy fee = Menquiana

ON  
W.

En locha en el referido día mes y año Yo el  
Sr. D. Juan de Saavedra Acuerdo de Ciudad  
Madre Sr. D. Juan de Saavedra y sumario  
de la Ciudad de Calatayud. En Apoderado estan  
de al presente en esta en su persona se que  
quedo enmendado Doy fee = Menquiana

Informe de los Señores D. Juan de Saavedra, D. Pedro Torre  
de Guixos recibidos propios de esta Ciudad y  
D. Juan de Saavedra Procurador General  
y Abogado de ella: Que a consecuencia  
del Acuerdo de S. S. para que se  
laxasen con los amercedados Sr. D. Juan de  
Saavedra original que menciona  
la Real Prohibición que se ha trasladado  
a S. S. a pedimento del Consejo de

